

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

11355 *Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» núm. 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo.1.2 de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 21 de octubre de 2013.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES ABONADAS A CORPORACIONES LOCALES EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2013

Aplicación	Corporación local	Provincia	Importe – Euros
16.01.134M.461	Antas.	Almería.	39.873,76
16.01.134M.461	Mojácar.	Almería.	36.818,49
16.01.134M.461	Zurgena.	Almería.	18.279,78
16.01.134M.461	Vélez-Blanco.	Almería.	12.671,12
16.01.134M.461	Cañete de las Torres.	Córdoba.	33.363,98
16.01.134M.461	Zaldibia.	Gipuzkoa.	15.546,75
16.01.134M.461	Alizako Udala- Alkiza.	Gipuzkoa.	8.137,25
16.01.134M.461	Altzaga.	Gipuzkoa.	78.299,37
16.01.134M.461	Freila.	Granada.	8.542,20
16.01.134M.461	Monflorite-Lascasas.	Huesca.	4.095,25
16.01.134M.461	Peralta de Alcofea.	Huesca.	2.029,84
16.01.134M.461	Santa María de la Alameda.	Madrid.	1.889,05
16.01.134M.461	Alhaurín el Grande.	Málaga.	1.028,40
16.01.134M.461	Ronda.	Málaga.	10.209,75
16.01.134M.461	Antequera.	Málaga.	116.322,97
16.01.134M.461	Villanueva del Trabuco.	Málaga.	67.062,67
16.01.134M.761	Ojen.	Málaga.	6.911,14
16.01.134M.461	Almachar.	Málaga.	34.403,69
16.01.134M.461	Moclinejo.	Málaga.	33.486,41

Aplicación	Corporación local	Provincia	Importe – Euros
16.01.134M.461	Totalan.	Málaga.	16.178,90
16.01.134M.461	Las Torres de Cotillas.	Murcia.	80.387,56
16.01.134M.461	Molina de Segura.	Murcia.	39.495,85
16.01.134M.461	Lorca.	Murcia.	170.337,96
16.01.134M.461	Alhama de Murcia.	Murcia.	7.696,70
16.01.134M.461	Fortuna.	Murcia.	566,28
16.01.134M.461	Mula.	Murcia.	38.655,62
16.01.134M.461	Vallehermoso.	Santa Cruz de Tenerife.	3.976,26
16.01.134M.461	Horta de Sant Joan.	Tarragona.	6.373,76
16.01.134M.461	Aldaia.	Valencia.	3.439,70
16.01.134M.461	Benirredrà.	Valencia.	4.124,89
16.01.134M.461	Viana de Cega.	Valladolid.	10.508,85
16.01.134M.461	Sádaba.	Zaragoza.	13.657,61